Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (26011P8)

Fecha de aprobación: 30/06/2025

Grado	Grado en Bellas Artes	**Rama**	Artes y Humanidades
Módulo	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	**Materia**	Prácticas Externas

Curso	4º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Requisitos:
  - Tener superadas las asignaturas de los módulos 1, 2 y 3. Haber superado al menos el 75% de los módulos 4 y 5. Y en todo caso tener superado el 75% de los créditos totales del Título de Grado en Bellas Artes.
- Recomendaciones:
  - Competencia lingüística B2
  - Correcta expresión oral y escrita
- En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenidoo

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Las Prácticas Externas tienen como objetivo introducir al estudiante en los territorios propios de la actividad profesional de la creación artística.
- Son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.
- De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.
- Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas.
- Prácticas de formación en los ámbitos profesionales de la creación artística, el diseño en todas sus modalidades, la dirección y gestión de exposiciones y eventos artísticos, la educación artística en centros de enseñanza, museos, galerías de arte, instituciones del ámbito local, provincial, nacional o internacional.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 1 de 7

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Capacidad para la gestión de la información.
- CG03 - Capacidad de comunicación
- CG05 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG06 - Capacidad para trabajar autónomamente.
- CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG08 - Capacidad de colaboración y trabajo en equipos multidisciplinares
- CG09 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- CG11 - Capacidad de iniciativa propia, automotivación y espíritu emprendedor.
- CG12 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios.
- CG13 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.
- CE06 - Conocimiento del vocabulario, códigos, y conceptos inherentes al ámbito artístico.
- CE13 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a dinamizar proyectos socio-culturales.
- CE14 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte
- CE15 - Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales, agentes artísticos y su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc.).
- CE28 - Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada, y difundir la producción artística.
- CE29 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.
- CE30 - Capacidad de determinar el sistema de presentación adecuado para las cualidades artísticas específicas de una obra de arte.
- CE34 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- CE35 - Habilidad para comunicar, gestionar y difundir proyectos artísticos.
- CE37 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos
- CE38 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Tras el periodo de prácticas, el estudiante debe ser capaz de:

- Introducirse en los territorios propios de la actividad profesional de la creación artística.
- Descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas.
- Gestionar y establecer contacto con distintos ámbitos profesionales de la creación artística, el diseño en todas sus modalidades, la dirección y gestión de exposiciones y eventos artísticos, la educación artística en centros de enseñanza, museos, galerías de arte, instituciones del ámbito local, provincial, nacional o internacional.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 2 de 7

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Organización de las prácticas externas
    1. Protocolo de funcionamiento
    2. Responsabilidad de las partes implicadas
    3. Oferta de Prácticas externas
    4. Procedimiento de solicitud y adjudicación de los campos de prácticas externas
    5. Fases de desarrollo y conclusión
2. El mercado laboral
    1. Empleabilidad vinculada a la formación en Bellas Artes.
    2. Análisis sectorial de los yacimientos de empleo relacionados con los distintos perfiles profesionales organizados en torno a tres ejes principales:
        - Creación
        - Producción, distribución
        - Comercialización del arte/Comunicación y difusión cultural/ Educación
3. Nuevos nichos de empleo
4. Orientación profesional
5. Elaboración del curriculum vitae
    1. Carta de presentación
    2. Entrevista de trabajo
6. Elaboración del informe de Evaluación de las prácticas (memoria)

PRÁCTICO

1. Seminarios/Talleres
2. Salidas profesionales: Ámbitos de empleo de los graduados en Bellas Artes.
3. Realización de prácticas formativas en empresas, instituciones, centros de formación, museos, etc.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- De la Torre Aimerigui, I. (2020). Crítica de arte y comisariado de exposiciones. Síntesis
- Fernández López, 0. (2020.) Exposiciones y comisariado. Relatos cruzados. Cátedra
- Moreno González, A. (2016). La mediación artística: arte para la transformación social, la inclusión social y el trabajo comunitario. Octaedro
- Mosquera, G. (2010). Caminar con el diablo: textos sobre arte, internacionalismo y culturas. Exit
- Reilly, M. (2019). Activismo en el mundo del arte: hacia una ética del comisariado artístico. Alianza Editorial

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Baldasarre, M. I.(2006). Los dueños del arte. Coleccionismo y consumo cultural en Buenos Aires. Edhasa.
- Baudrillard, J.(1981). For a Critique of the Political Economy of the Sign. Telos Press.
- Brea, J. L.(2003). El tercer umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 3 de 7

capitalismo cultural. CENDEAC.
- Didi_Huberman, G. (2005). Confronting Images: Questioning the Ends of a Certain History of Art. University Press Pennsylvania.
- Guasch, A. M. (2000). Los manifiestos del arte posmoderno. Akal.
- Guasch, A. M.(2000). El arte último del siglo XX. Del postminimalismo a lo multicultural. Alianza.
- Heinich, N. (2002). La sociología del arte. Ediciones Nueva Visión.
- Zizek, S.(1997). Multiculturalism or the Cultural Logic of Multinational Capitalism. New Left Review, 225,

ENLACES RECOMENDADOS

- Empleo UGR
- Infoempleo
- Instituto de Arte Contemporáneo
- Mujeres en las Artes Visuales
- UGRemprendedora

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases expositivas
- MD02 - Seminarios
- MD03 - Trabajo dirigido en el aula-taller
- MD04 - Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos
- MD05 - Actividad autónoma del alumnado
- MD06 - Tutorías académicas

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Criterios de evaluación:
    1. Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos y resolución del trabajo
    2. Capacidad de relación, reflexión, crítica y autocrítica
    3. La constancia en el desarrollo y entrega de la actividad propuesta
    4. Destreza para el desarrollo del trabajo.
    5. Nivel de implicación e impulso en su autoaprendizaje.
    6. Habilidad para la presentación del resultado de su aprendizaje
- Procedimiento: Sistema SE5
- Modalidad, instrumentos, criterios y porcentajes de evaluación.

  Al concluir las prácticas se deberá elaborar una memoria individual explicando y evaluando las tareas, actividades y funciones acometidas durante el periodo formativo. La memoria debe estar correctamente identificada. Se remite al decanato con copia (C/C) al tutor/a académico.
    1. Estructura y apartados mínimos de la memoria:
        - Conocimientos desarrollados

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 4 de 7

- Habilidades adquiridas
- Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje
- Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización
- Autoevaluación
- Conclusión o reflexion final
- **Porcentaje sobre la calificación final: 60 %**

2. Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino.
   - **Porcentaje sobre la calificación final: 40%**

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de 0 a 10, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Criterios de evaluación:
  1. Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos y resolución del trabajo
  2. Capacidad de relación, reflexión, crítica y autocrítica
  3. La constancia en el desarrollo y entrega de la actividad propuesta
  4. Destreza para el desarrollo del trabajo.
  5. Nivel de implicación e impulso en su autoaprendizaje.
  6. Habilidad para la presentación del resultado de su aprendizaje
- Procedimiento: Sistema SE5
- Modalidad, instrumentos y criterios de evaluación. Memoria individual explicando y evaluando las tareas, actividades y funciones acometidas durante el periodo formativo. La memoria debe estar correctamente identificada. Se remite al decanato con copia (C/C) al tutor/a académico.
  1. Estructura y apartados mínimos de la memoria:
     - Conocimientos desarrollados
     - Habilidades adquiridas
     - Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje
     - Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización
     - Autoevaluación
     - Conclusión o reflexion final
     - **Porcentaje sobre la calificación final: 60 %**
  2. Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino.
     - **Porcentaje sobre la calificación final: 40%**

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de 0 a 10, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Criterios de evaluación:
  1. Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos y resolución del trabajo
  2. Capacidad de relación, reflexión, crítica y autocrítica
  3. La constancia en el desarrollo y entrega de la actividad propuesta
  4. Destreza para el desarrollo del trabajo
  5. Nivel de implicación e impulso en su autoaprendizaje
  6. Habilidad para la presentación del resultado de su aprendizaje

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 5 de 7

- Procedimiento: Sistema SE5
- Modalidad, instrumentos y criterios de evaluación. Memoria individual y exposición oral explicando y evaluando las tareas, actividades y funciones acometidas durante el periodo formativo. La memoria debe estar correctamente identificada. Se remite al decanato con copia (C/C) al tutor/a académico.
    1. Estructura y apartados mínimos para la memoria y exposición oral de la misma:
        - Conocimientos desarrollados
        - Habilidades adquiridas
        - Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje
        - Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización
        - Autoevaluación
        - Conclusión o reflexion final
        - **Porcentaje sobre la calificación final: 60 %**
    2. Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino.
        - **Porcentaje sobre la calificación final: 40%**

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de 0 a 10, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el supuesto de que la demanda de plazas para la realización de las prácticas externas supere la oferta del Centro, se arbitrará un sistema de selección de candidatos basado en el número de créditos superados de la titulación, la calificación media global de su expediente académico, y su perfil curricular, asignado por orden en relación a los parámetros citados hasta ocupar las plazas ofertadas.
Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Protección de datos

- Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de favorecer la docencia. Sus datos serán cedidos al profesor/a de la asignatura con la finalidad de poder tomar las anotaciones que estime oportunas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Normativa de custodia de material y obligatoriedad de entregar, dossier o portafolio

- Como quiera que la nueva normativa establece en su **art. 13** la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier, o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico (según la pida el profesorado). Por ello, también se podrá grabar la evaluación oral de los alumnos por parte del profesor o profesora.

Nota adicional

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:31
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851 Pág. 6 de 7

- Se tendrán en cuenta las casuísticas detalladas del **alumnado de movilidad nacional e internacional** matriculado en los distintos grupos de la asignatura para buscar mecanismos extraordinarios que permitan su evaluación en convocatoria ordinaria, extraordinaria o única.

Información sobre el Plagio

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TRATAMIENTO DE IMAGENES: Grabación de una sesión de clase

- "En el supuesto de que sea el estudiante el que pretende la grabación será necesario el previo consentimiento de las personas afectadas, el profesorado y el alumnado, quedando prohibida su difusión sin expreso consentimiento de los mismos". https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/.../

INDICACIONES SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

1. Durante el desarrollo de la asignatura, **se permite el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo al aprendizaje, la investigación y a la producción artística**. Estas herramientas pueden emplearse para explorar ideas, analizar imágenes o planificar proyectos, siempre como complemento del trabajo personal.
2. **El uso de la IA debe ser transparente.** El estudiantado deberá indicar claramente cuándo se han utilizado estas herramientas en sus trabajos. Su uso no sustituye la creatividad, la reflexión ni el esfuerzo propio, que son elementos clave en la evaluación.
3. **Se valorará especialmente la originalidad y el pensamiento crítico**. El uso indebido o fraudulento de la IA, incluyendo trabajos generados por completo por estas herramientas sin justificación ni declaración, se considerará una falta a la integridad académica.
4. Además, **se recomienda el uso de plataformas seguras y el respeto a la privacidad de los datos personales.**

- Estas directrices siguen las recomendaciones de la Universidad de Granada y tienen como objetivo formar al alumnado en el **uso ético, creativo y consciente** de las nuevas tecnologías. Consultar: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/normativa-politicas

PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE ESPACIOS E INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

- **Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).
- Información de interés para estudiantado sobre los **programas de apoyo psicológico y pedagógico**: https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/gabinete-psicopedagogico

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A8CF5779DFFE7AC2E1F3247DC8527851
05/05/2026 - 09:31
Pág. 7 de 7